



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: Ex-3494-25 Ordenanza 10118-25 cambio de circulación calles Richieri y otras

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. EX-3494-2025, CONCEJALES GIULIANA RUEDA, FRANCISCO ILLIA, CHRISTIAN IGLESIAS E IGNACIO MAIZTEGUI-BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. Proyecto de Ordenanza. Ref.: Establecer y modificar nuevo sentido de circulación de calle Ricchieri de la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que el tramo mencionado constituye uno de los principales accesos al barrio, siendo utilizado diariamente por una gran cantidad de vecinos para el ingreso y egreso de sus domicilios.

Que el cambio propuesto responde a criterios funcionales teniendo en cuenta la dinámica de la zona, atendiendo de esta manera a las necesidades cotidianas de quienes residen y transitan la zona, debiendo atender en este caso particular condiciones especiales de circulación.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de 2025, realizada el día martes 14 de Octubre del corriente, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9935/24 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1: Establézcanse los sentidos de circulación sobre las calles que se mencionan según se detalla a continuación:

Barrio Otero:

Calle Alejandro Ferrari (101): sentido único de circulación en dirección Sudeste-Noroeste.

Calle Jorge Torrent (103): sentido único de circulación en dirección Noroeste-Sudeste.

Calle Juan Manuel Pellieta (105): sentido único de circulación en dirección Sudeste-Noroeste.

Calle José Luis Bianconi (104): sentido único de circulación en dirección Sudoeste-Noreste.

Calle Gerardo Pérez (106): sentido único de circulación en dirección Noreste-Sudoeste.

Calle Leonor di Pierro (108): sentido único de circulación en dirección Sudoeste-Noreste.

Calle Jorge Raíes (110): sentido único de circulación en dirección Noreste-Sudoeste.

Barrios Favaloro/ Maiztegui:

Calle Irlanda desde Juana Ibarbourou hasta Boulevard Ameghino: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Calle Fernández Blanco desde Benito Lynch hasta Boulevard Ameghino: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Calle Salta desde Santa Cruz hasta Benito Lynch: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Calle Ramón Raimundo desde Juana Ibarbourou hasta Boulevard Almafuerde: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Calle Maipú desde Boulevard Almafuerde hasta José Ingenieros: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Barrios Villa San José/ Acevedo:

Calle Neuquén desde General Savio hasta Navarro Puentes: sentido único de circulación en dirección Norte- Sur.

Calle Santa Cruz desde Avenida Alsina hasta Batalla de Cepeda: sentido único de circulación en dirección Sur- Norte.

Calle Aldo Patrone desde General Solano López hasta España: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Conscripto Silva desde Boulevard Paraguay hasta Boulevard Padre Galli: sentido único de circulación en dirección Sur-Norte.

Calle Agustín Álvarez desde General Solano López hasta Boulevard Paraguay: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Matheu desde Ricardo John hasta Avenida Champagnat: sentido único de circulación en dirección Sur- Norte.

Calle Paso desde Ricardo John hasta Boulevard Champagnat: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Chiclana desde Boulevard Paraguay hasta Boulevard Champagnat: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Merlino desde Ricardo John hasta Boulevard Champagnat: sentido único de circulación en dirección Sur-Norte.

Calle Sarratea desde Diego de la Fuente hasta General Savio: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle General Pico desde Diego de La Fuente hasta General Savio: sentido único de circulación en dirección Sur-Norte.

Calle Siria desde Boulevard Champagnat hasta Claudio Herro: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Laprida desde Ricardo John hasta Boulevard Padre Luis Guanella: sentido único de circulación en dirección Sur-Norte.

Calle Córdoba desde Diego de La Fuente hasta Padre Luis Guanella: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Mendoza desde Diego de La Fuente hasta Padre Luis Guanella: sentido único de circulación en dirección Sur-Norte.

Calle Roque Sáenz Peña desde Diego de la Fuente hasta Boulevard Padre Luis Guanella: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Ingeniero Ledezma entre Pascual Raimundo y Neuquén: sentido único de circulación en dirección Este- Oeste.

Calle General Solano López desde Neuquén hasta Merlino: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Calle General Vicente Peñaloza desde Boulevard Almafuerce hasta Merlino: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Calle Doctor Martínez desde Santa cruz hasta Chiclana: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este

Calle General Savio desde Boulevard Almafuerce hasta Siria: sentido único de circulación en dirección Este- Oeste.

Calle Coronel Chilavert desde Boulevard Almafuerce hasta General Pico: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Calle Coronel Arnold desde Boulevard Almafuerce hasta General Pico: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Calle Ricchieri desde Boulevard Almafuerce hasta Boulevard Ameghino: doble sentido de circulación, manteniendo entre Boulevard Ameghino y Merlino sentido único de circulación en dirección Oeste- Este.

Calle Luis Carnevale desde Boulevard Almafuerce hasta Siria: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Calle Claudio Herro desde Boulevard Almafuerce hasta Siria: sentido único de circulación en

dirección Oeste-Este.

Calle Barbazán desde Boulevard Almafuerite hasta Mendoza: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Calle El Socorro desde Santa Cruz hasta Mendoza: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Calle Ricardo John desde Boulevard Almafuerite hasta Mendoza: sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

Calle Diego de La Fuente desde Santa Cruz hasta Monseñor Scalabrini: sentido único de circulación en dirección Oeste-Este.

Barrios Viajantes/La Amalia:

Calle Poetas Pergaminenses desde María González de Lavalle (6) hasta su intersección con las vías del FCC Mitre: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Zunino Maggio desde las vías del FCC Mitre hasta Ruta Nacional N° 8: sentido único de circulación en dirección Norte-Sur.

Calle Jujuy entre Zunino Maggio y Menghi: doble sentido de circulación.

Calle María González de Lavalle (6) desde Calle 19 hasta Poetas Pergaminenses: sentido único de circulación en dirección Sudeste-Noroeste.”

ARTÍCULO N° 2: El visto y considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10118/25.-